

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	CHRISTIAN WAGNER DÍAZ MARTÍNEZ C.C. 80.190.801
DEMANDADO	CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL-
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00134 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMA	DERECHO FUNDAMENTAL A LA DIGNIDAD HUMANA, DEBIDO PROCESO Y MÍNIMO VITAL
DECISIÓN	ADMITE

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5, 10, 13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992 1382 de 2000 y 1983 de 2017 SE ADMITE la acción de tutela promovida por CHRISTIAN WAGNER DÍAZ MARTINEZ identificado con C.C. No.80.190.801, en contra de CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL representada legalmente por LEONARDO PINTO MORALES, o quien haga sus veces,

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al representante legal de la accionada, para que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante.

Remitir la información solicitada al correo:

j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec0f43c494a50f2e87126f64d43575ae8da81a75954929058759578c1
ad4b7e8**

Documento generado en 14/07/2021 04:29:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**